



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
00618	14.04.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por doña **ANA LEIVA VERA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] presidenta del Club de Adulto Mayor Loncomilla, para realizar "**Rifa Bailable con venta de bebidas alcohólicas**", en sede comunitaria del sector Loncomilla Villa Alegre, el día Sábado 15.04.2023, desde las 18:00 a 02:00 horas de la madrugada del día domingo 16.04.2023.

2. El Informe de factibilidad Nro. 64 de fecha 13.04.2023, con informe positivo para la realización de la actividad indicada y las recomendaciones descritas en el numeral 8, de parte de Carabineros de Chile Villa Alegre.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar **Rifa Bailable con venta de bebidas alcohólicas**, a Doña **Ana Leiva Vera**, RUT. [REDACTED] presidenta del Club de Adulto Mayor de Loncomilla, en sede comunitaria de sector Loncomilla Villa Alegre, el día Sábado 15.04.2023.

2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 18:00 a 02:00 horas de la madrugada del día domingo 16.04.2023.

3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.

4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/V.Dominguez/C.Carrasco

N° 042 del 13/04/2023.
(3 Copias)